COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS, PRODUCCIÓN Y CONSUMO

ALEMAN CONCORDIA LTDA.

Boletín informativo

COOPERATIVA ALEMÁN CONCORDIA

Diciembre- 2020

Editorial

Estimados Socios de la Cooperativa Concordia.

Ha concluido el año 2020. Va quedar en la historia como el año de la pandemia del COVID19. Fue un año con muchos desafíos y oportunidades. Para la Cooperativa Concordia también fue un año muy especial. Pero durante los últimos tres meses del año 2020 se empezaron a normalizar más las circunstancias. Algunos temas y actividades del Programa de Trabajo 2020 no se pudieron regularizar y quedaron pendientes para el nuevo año.

Dentro del área de trabajo de "Organización" se pudo lograr finalmente por parte del INCOOP la aprobación de los ajustes del Estatuto Social de la Cooperativa Concordia. También hubo avances con la APP, que facilita información a los socios relacionada a sus cuentas en la institución. Muy pronto estará lista la APP, para que los socios puedan hacer las transferencias entre Cooperativas y Bancos.

La pandemia nos dio la oportunidad de desarrollar y ofrecer nuevos productos para nuestros "Socios". Fueron prestamos del AFD con condiciones especiales canalizados por la Cooperativa Concordia a los

socios y también préstamos con fondos propios a condiciones mejoradas. Bastante socios tuvieron que reorganizarse por las circunstancias originadas por la pandemia y requerían un apoyo especial. Por otro lado también se frenaron varios proyectos de inversión, que consecuentemente trajo mucha liquidez de recursos financieros en la Cooperativa Concordia.

Dentro de los "Servicios" pudimos fortalecer nuestra alianza con la AFD y seguir en permanente contacto con Bancop y Ecop. Son instituciones con mucho potencial de crecimiento y oportunidades para nuestra Cooperativa.

En el área de los "Proyectos" se pudo avanzar según lo planificado inicialmente. La Mutual de Móviles registró durante los últimos meses un crecimiento importante y también se pudieron gestionar todas las reparaciones causadas por los respectivos accidentes. El 1 de enero 2021 empezó a funcionar concretamente la Mutual de Salud. Durante los últimos meses del 2020 hubo un intenso trabajo de organización, para que la Mutual de Salud pueda ser una herramienta de ayuda mutua eficiente para todos los beneficiarios de la Cooperativa Concordia.

Para el sábado 27 de marzo 2021 está prevista la realización de la próxima Asamblea Ordinaria de la Cooperativa Concordia. Todos los socios están cordialmente invitados a participar activamente en este evento para analizar y aprobar los dos últimos años de gestión y la elección de nuevas autoridades.

Les deseamos a todos los Socios de la Cooperativa Concordia un éxitos y bendecido año 2021.

Hans Theodor Regier
Presidente del Consejo

Palabras del Gerente General

Estimados Socios, el año 2020 es pasado y viéndolo en espejo retrovisor, puedo decir que fue un año en el cual aprendimos muchas cosas nuevas, como por ejemplo realizar reuniones en forma virtual.

El conjunto de los números financieros es positivo. A varios socios pudimos ofrecer soluciones a los desafíos financieros del año, que fueron ocasionados por la sequía en el campo y la situación sanitaria.

Tengo mucha esperanza y fé, que el año 2021 traerá resultados positivos, crecimiento y bienestar para todos nuestros socios.

Boris Käthler

Ejecución del Presupuesto al 31/12/2020

	Presupuesto 2020	Realizado al 31/12/2020 *	Diferencia sobre presupuesto	Var %
ACTIVO	**173.156.015.267**	**192.794.730.006**	**19.638.714.739**	**11%**
REALIZABLE A CORTO PLAZO	159.012.424.741	173.910.089.112	14.897.664.371	9%
REALIZABLE A LARGO PLAZO	14.143.590.526	18.884.640.894	4.741.050.368	34%
PASIVO	**152.874.824.167**	**171.480.166.642**	**18.605.342.475**	**12%**
			-	
PATRIMONIO NETO	**20.981.191.100**	**21.314.588.364**	**333.397.264**	**2%**
			-	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**173.856.015.267**	**192.794.755.006**	**18.938.739.739**	**11%**

	Presupuesto 2020	Realizado al 31/12/2020 *	Diferencia sobre presupuesto	Var %
INGRESOS	**17.544.565.283**	**18.910.361.143**	**1.365.795.860**	**8%**
EGRESOS	**15.010.391.274**	**16.363.625.331**	**1.353.234.057**	**9%**
RESULTADO ACUMULADO	**2.534.174.009**	**2.546.735.812**	**12.561.803**	**0%**

* Provisorios, sujeto a Control de Auditoria externa

1.Objetivos

A) Tecnología

Desde Noviembre del 2020 gracias a los esfuerzos del plantel de la Cooperativa como también al proveedor de software contratado, el socio tiene la posibilidad de revisar su ahorro a la vista, sus plazos fijos, capital social, préstamos y pagos a la mutual de móviles de manera actualizada y precisa en la página Web de la Cooperativa.

A continuación se detallarán los pasos para la creación de una cuenta y la revisión correcta de los movimientos financieros de las diferentes modalidades, usando como ejemplo el ahorro a la vista.

Registro de una cuenta - Pasos

1. Ingresar en el navegador de preferencia y entrar en la página web: **www.coopconcordia.coop.py**

2. Ingresar en el enlace **"servicios en línea".**

3 Ingresar en la opción **"Crear ahora".**

4 Completar el formulario de datos de manera correcta, registrarse y luego seleccionar “atrás para iniciar sesión”

5 Ingresar al correo enviado desde el siguiente correo “coopconcordiaweb@coopconcordia.coop.py” y entrar al enlace enviado en el mismo para activar la cuenta.

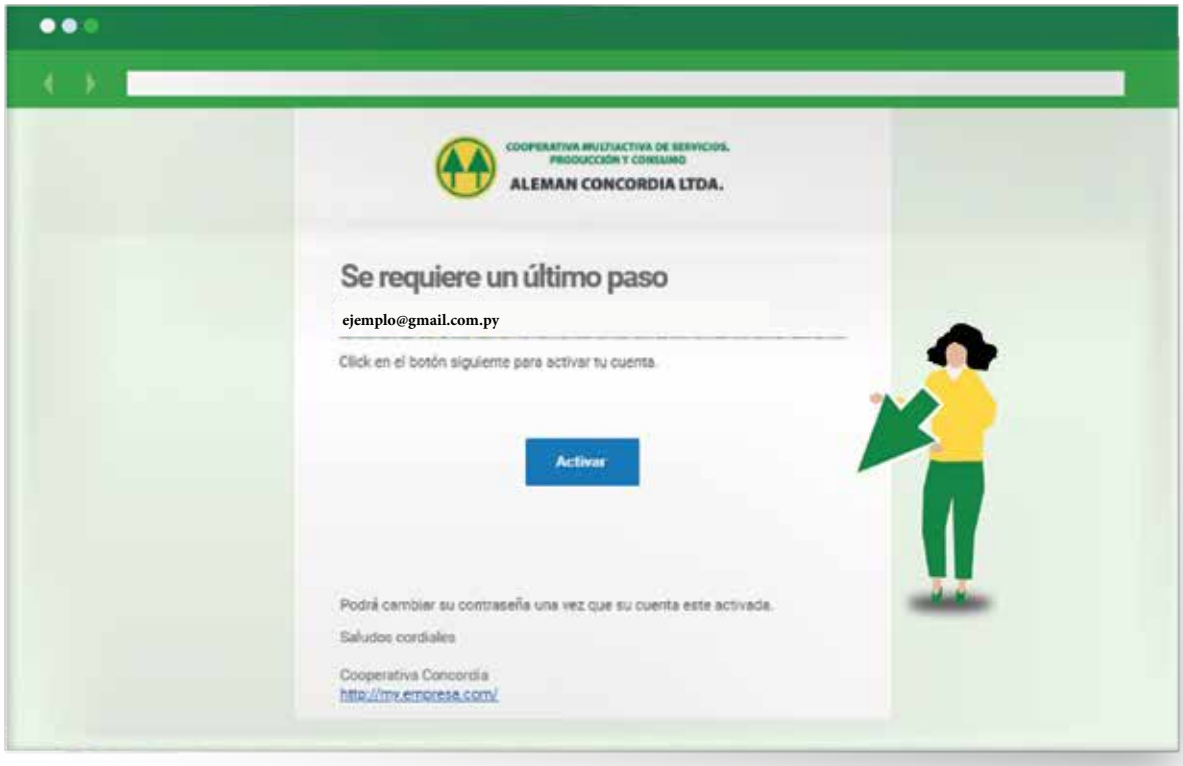

6 **Ingresar completando su “usuario” y “contraseña” con el número de socio y la contraseña ingresada en el formulario de registro respectivamente.**

7 **Disfrutar del acceso a la información de socio**

Revisión correcta de los movimientos financieros de las diferentes modalidades, usando como ejemplo el ahorro a la vista:

1- Ingresar en detalle de la modalidad respectiva:

2- Elegir una cuenta corriente para revisar los movimientos financieros

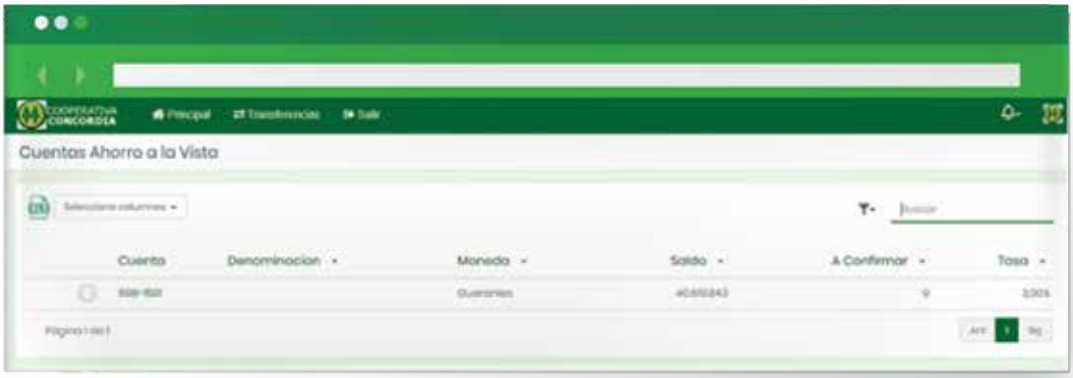

3- Revisar los movimientos financieros del mes actualizados a la fecha actual. También se puede exportar la misma información en formato EXCEL o PDF apretando los botones respectivos.

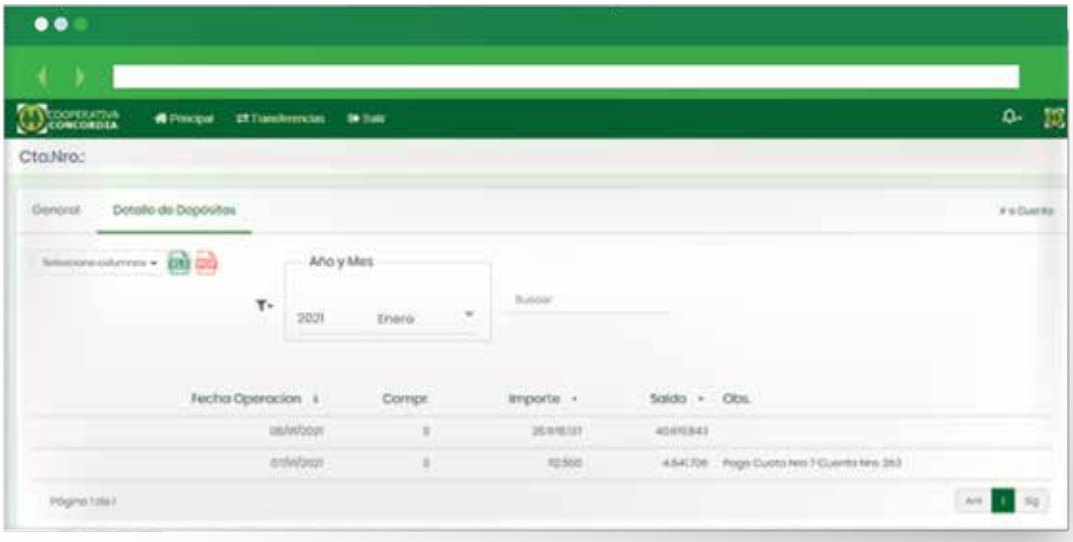

2. Socios

A) Base de datos de socios

El mapa estratégico de la Coop. Alemán Concordia previó para los años 2019-2023 en los objetivos específicos de los socios como meta fortalecer el conocimiento de la Cooperativa sobre los socios y comunicar este conocimiento a los socios. En este sentido se ha elaborado un listado de datos básicos como nombre, tipo de documento, antigüedad, fecha de ingreso a la Coop. , fecha de nacimiento, sexo de cada socio hasta Julio del año 2020. Este conjunto de datos fue pasado al comité de comunicación que a continuación expondrá algunas informaciones y tendencias interesantes mediante gráficos simplificados con el afán de conocernos con más profundidad entre los miembros de esta Cooperativa.

Observaciones: Los datos recogidos son de carácter básico pero el comité de comunicación estará buscando la manera de relevar informaciones más completas de cada socio en el futuro para ponerlos a disposición de la Cooperativa.

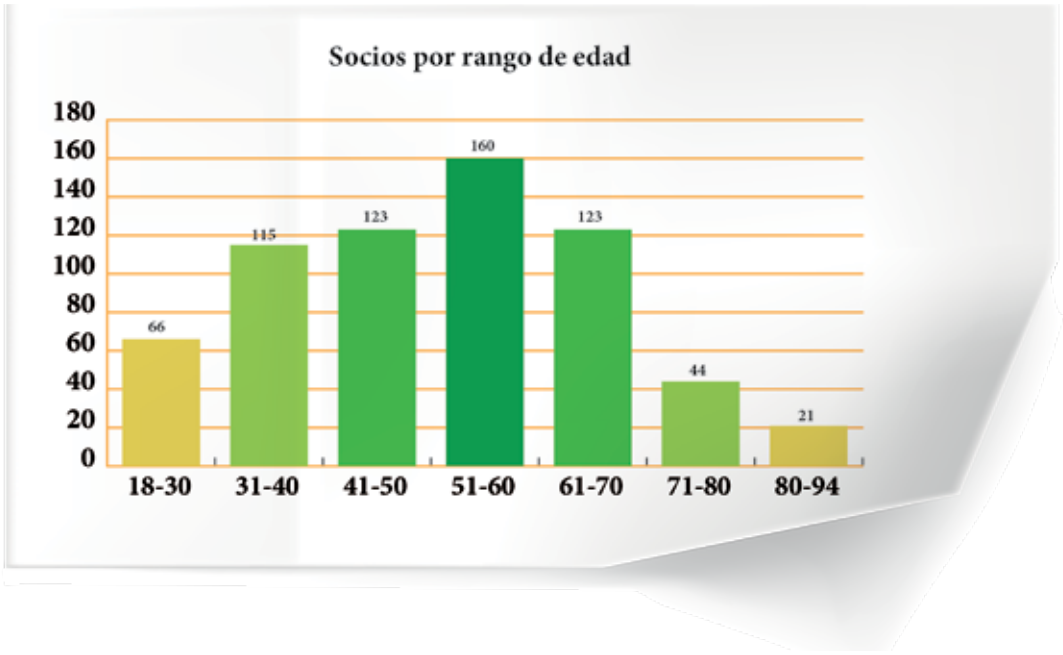
Socios por rango de edad
180
160
140
120
100
80
60
40
20
0
66
115
123
160
123
44
21
18-30
31-40
41-50
51-60
61-70
71-80
80-94

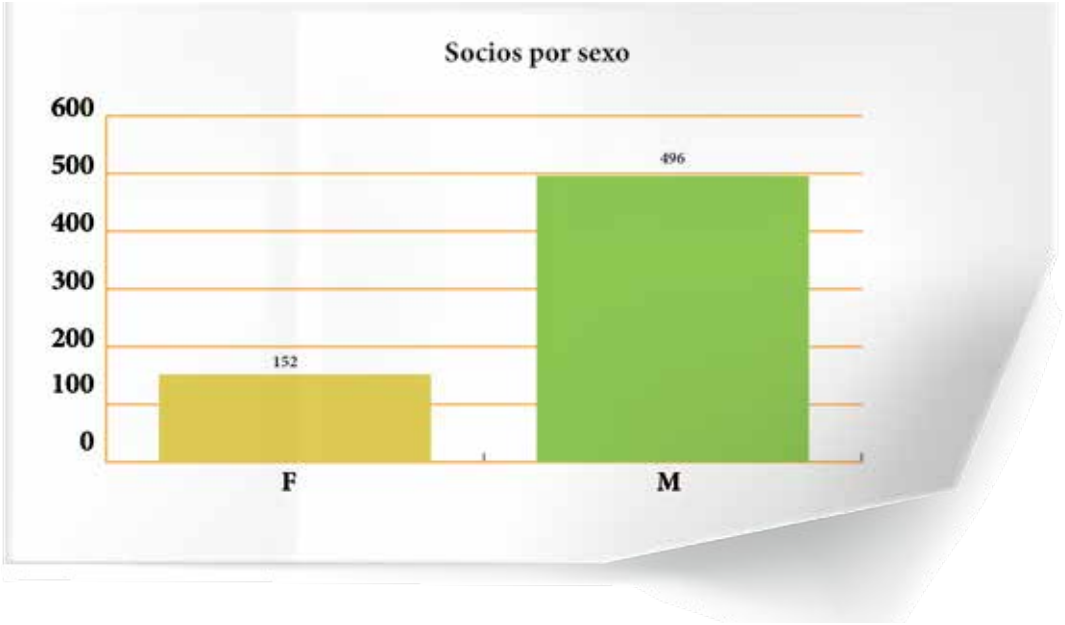
Socios por sexo
600
500
400
300
200
100
0
152
496
F
M

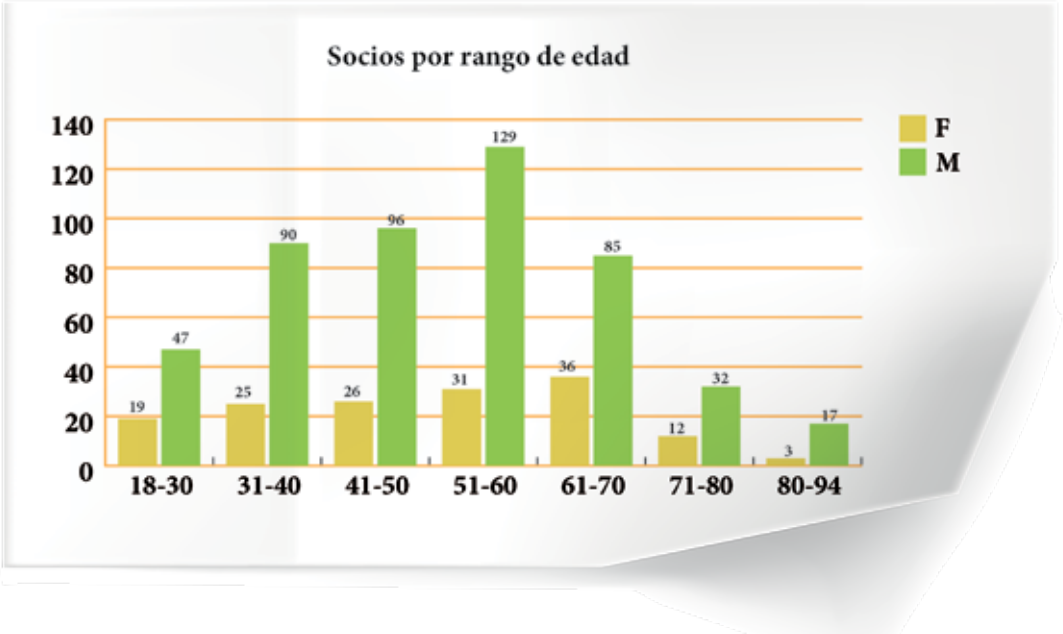
Socios por rango de edad
140
120
100
80
60
40
20
0
19
47
25
90
26
96
31
129
36
85
12
32
3
17
18-30
31-40
41-50
51-60
61-70
71-80
80-94
F
M

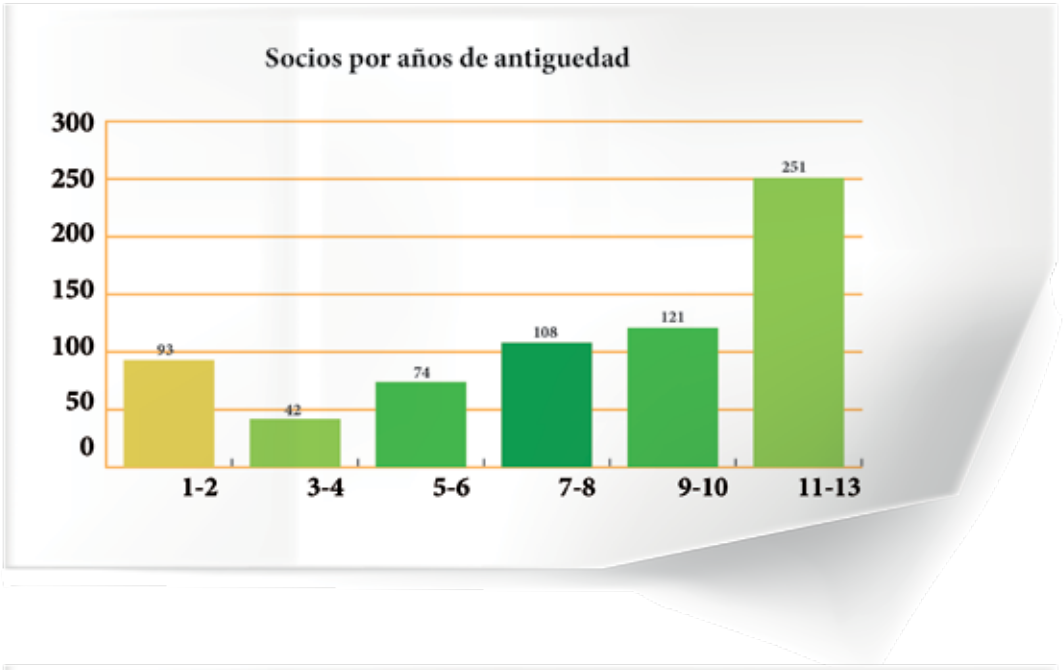

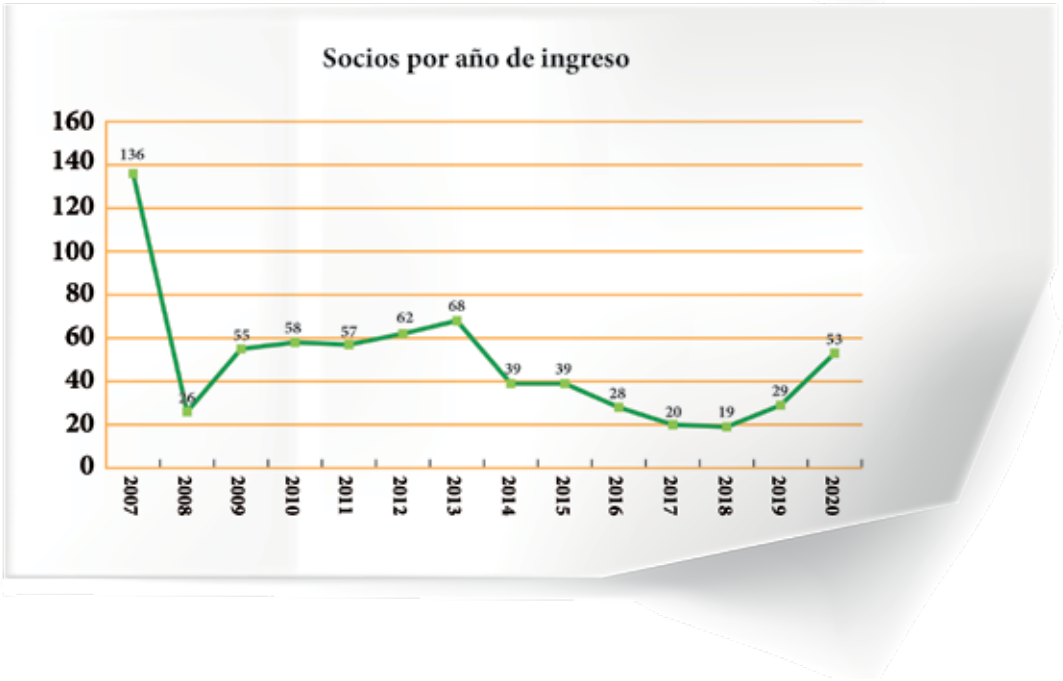

B) Informe del comité de comunicación

El comité en las últimas semanas estuvo reunido repetidas veces para planear y organizar lo propuesto para el año 2021 en conjunto con el gerente general de la Cooperativa. Seguidamente se informará sobre los avances en los diferentes objetivos propuestos en el informe del boletín anterior:

a) Durante los meses de Noviembre y Diciembre el estudio grafico "Creative Park" preparó diferentes logos con sus respectivos significados, colores y manuales. Finalmente el consejo administrativo y el comité de comunicación tomaron

la decisión de optar por una de las alternativas presentadas que mejor representa a los valores, las características de socios actuales y la visión de la cooperativa. La opción por la cual se optó fue entregada al comité y al gerente general en la última semana de enero. Gracias a la culminación de esta etapa, el comité estará trabajando ahora en la presentación oficial del logo y los nuevos colores institucionales en la asamblea ordinaria de los socios y su implementación gradual en la papelería institucional, tarjetas personales, hojas membretadas, firmas digitales, cartelería básica, uniformes, los rodados etc. de la Cooperativa.

b) En cuanto a la actualización de los diferentes canales digitales estamos con algunos retrasos que estaríamos recuperando en las próximas semanas. En cuanto a la contratación de un programador WEB, el comité decidió rechazar esa idea y trabajar por su cuenta en esto para no generar más gastos a la Cooperativa. Desde enero el comité de comunicación tomó la responsabilidad de preparar y organizar el boletín informativo trimestral. Esperamos cumplir con la expectativa de los socios sobre este medio de comunicación y cualquier crítica constructiva y/o idea de mejora será bienvenida.

c) El plan de comunicación ya fue finalizado y será ejecutado en los próximos meses.
Pese a algunos retrasos en la ejecución de lo propuesto, estamos con todas las ganas y la predisposición como comité de agregar valor y mejorar la comunicación entre los socios y la Cooperativa en este 2021. Repitiendo lo dicho en el punto 3, agradecemos la crítica constructiva y las ideas que aportan de parte de todos los socios. Para esto me pueden contactar al 0982 731 848 mediante llamadas o mensajes de Whatsapp. De parte del comité estamos agradecidos a Dios que nos brindó salud, energía y los recursos económicos para realizar este trabajo. En este sentido, estamos ilusionados que este 2021 va ser un gran año para la Cooperativa Alemán Concordia y sus socios.

Bastian Regier

3. Servicios

Ejecución del Presupuesto Activos y Pasivos al 31/12/2019

	Presupuesto 2020	Realizado al 31/12/2020 *	Diferencia sobre realizado 2019	Var %
ACTIVO	**173.156.015.267**		**17.116.297.260**	**9,9%**
REALIZABLE A CORTO PLAZO	**159.012.424.741**		**17.657.650.358**	**11,1%**
Disponibilidades	**21.697.424.741**		**4.550.461.701**	**21,0%**
Efectivo y Cheques a Depositar	500.000.000		- 354.714.991	-70,9%
Depósitos a la Vista - Cooperativas	1.317.000.000		- 561.009.202	-42,6%
Depósitos a la Vista - Bancos	4.705.424.741		- 514.385.194	-10,9%
Colocaciones Instituciones Financieras	15.175.000.000		5.980.571.088	39,4%
Colocaciones Sector Cooperativo	-		-	
Créditos	**137.270.000.000**		**13.095.878.548**	**9,5%**
Préstamos a Socios	127.425.000.000		12.724.799.132	10,0%
Préstamos a Cooperativas	2.000.000.000		2.000.000.000	100,0%
[illegible]	1.650.000.000		233.080.428	14,1%
Préstamos vencidos	6.075.000.000		- 1.539.942.757	-25,3%
(Previsión sobre Préstamos)	[illegible]3660.000.000[illegible]		- 758.816.294	20,7%
Intereses a cobrar s/Préstamos	6.380.000.000		436.758.039	6,8%
[illegible]	[illegible]2600.000.000[illegible]			
Otros Activos corrientes	**45.000.000**		**11.310.109**	**25,1%**
REALIZABLE A LAR[illegible] O PLAZO	**14.143.590.526**		**[illegible] 541.353.098**	**[illegible]38%**
Presta[illegible]os a Lar[illegible]o Plazo	**7.130.000.000**		-	0,0%
Propiedad, Planta [illegible] E[illegible]uipo	**360.000.000**		**18.646.902**	**5,2%**
[illegible]	263.000.000		56.355.899	21,4%
Equipos de Oficina	93.000.000		29.136.428	31,3%
Muebles de Oficina	222.000.000		21.234.167	9,6%
Equipos y Software Informático	855.000.000		57.016.225	6,7%
[illegible]	[illegible]1.073.000.000[illegible]		- 145.095.817	13,5%
Inversiones y Participaciones	**5.855.413.187**		**[illegible] 560.000.000**	**[illegible]96%**
[illegible]	5408.799.198		-	0,0%
[illegible]	446.613.989		40.000.000	9,0%
[illegible]	700.000.000		100.000.000	14,3%
Otros Activos	**798.177.339**		**[illegible]**	**0,0%**
Depósito Garantía - Alquiler	10.000.000		-	0,0%
[illegible]	788.177.339		-	0,0%
PA[illegible]IVO	**152.874.824.167**		**15.867.166.208**	**10,4%**
A[illegible]orros Captados	**151.470.000.000**		**15.252.808.963**	**10,1%**
Depósito a la Vista Socios	45.100.000.000		4.047.391.815	9,0%
Depósito de Ahorro Socios - Plazo Fijo	102.300.000.000		10.615.503.522	10,4%
[illegible]. [illegible]	4.070.000.000		589.913.626	14,5%
Cuentas a Pa[illegible]ar	**1.404.824.167**		**614.357.245**	**43,7%**
[illegible]	118.824.167		5.918.955	5,0%
[illegible]	390.000.000		351.211.001	
Fondo educativo	896.000.000		257.227.289	28,7%
PATRI[illegible]O [illegible]I O [illegible]ETO	**20.981.191.100**		**1.949.131.052**	**9,3%**
CAPITAL [illegible]uscripto e Inte[illegible]rado	**17.500.000.000**		**1.782.896.758**	**10,2%**
RE[illegible]ERVA[illegible]	**947.017.091**		**1.077.353**	**0,1%**
[illegible]	827.017.091		-	0,0%
Reserva de Revalúo	120.000.000		1.077.353	0,9%
RE[illegible]LTADO del E[illegible]ercicio	**2.534.174.009**		**165.156.941**	**6,5%**
TOTAL PA[illegible]IVO [illegible] PATRI[illegible]O [illegible]I O [illegible]E TO	**173.856.015.267**		**17.816.297.260**	**10,2%**

Ejecución del Presupuesto al 31/12/2019

	Presupuesto 2020		Diferencia	Var %
INGRESOS	**17.544.565.283**		**1.223.546.341**	**7,0%**
INGRESOS POR SERV. FINANCIEROS	**17.135.765.283**		**2.003.392.393**	**11,7%**
Intereses Cobrados en Inst. Finan.	429.533.479		91.382.393	21,3%
Intereses Cobrados s/Préstamos	15.851.315.738		3.035.983.559	19,2%
Intereses Cobrados s/Descuentos	379.080.448		- 99.964.722	-26,4%
Intereses Moratorios cobrados	180.000.000		- 523.295.613	-290,7%
Intereses Punitorios cobrados	20.000.000		- 211.034.373	-1055,2%
Intereses s/Depósitos a Plazos	275.835.616		- 289.678.853	-105,0%
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	**268.800.000**		**- 770.616.725**	**-286,7%**
Cobro de Gastos Administrativos	4.800.000		- 44.404.073	-925,1%
Ingresos por Servicios (Cambios)	240.000.000		- 291.864.329	-121,6%
Ingresos por Emision de Cheques	24.000.000		- 4.044.705	-16,9%
Ingresos por Póliza de Seguros	-		- 24.564.041	
Recuperación prestamos desafectados	-		- 402.887.660	
⍰tros Ingresos	-		- 2.851.917	
INGRESOS NO OPERATIVOS	**140.000.000**		**- 9.229.327**	**-6,6%**
Ingresos Inversión - Bancop	40.000.000		5.056.387	12,6%
Ingresos Inversión - ECOP	100.000.000		100.000.000	100,0%
⍰⍰quire⍰s de ⍰ienes	-		- 114.285.714	
			-	
EGRESOS	**15.010.391.274**		**1.058.389.400**	**7,1%**
COSTOS OPERATIVOS SER. FINANCIEROS	**10.266.741.071**		**1.469.011.321**	**14,3%**
Intereses Pagados a ⍰a⍰ista	1.295.191.532		131.835.814	10,2%
Intereses Pagados P⍰a⍰o Fi⍰o	8.911.549.539		1.343.866.847	15,1%
⍰a stos ⍰ancarios	60.000.000		- 6.691.340	-11,2%
PREVISIONES	**1.720.000.000**		**- 412.758.945**	**-24,0%**
Previsiones s/Préstamos	720.000.000		- 302.838.643	-42,1%
Previsiones s/Int. Prest. ⍰encidos	-		450.719.809	
Previsiones adiciona⍰es - retorno e⍰cedente	1.000.000.000		- 500.000.000	-50,0%
⍰t ras previsiones - ⍰asto de cobran⍰a	-		- 60.640.111	
GASTOS AD⍰ INISTRATIVOS ⍰ OTROS	**3.023.650.203**		**2.137.024**	**0,1%**
Sueldos y Jornales - Beneficios sociales	1.004.073.667		35.482.384	3,5%
⍰o norarios Pro⍰esiona⍰⍰s	734.550.000		98.143.192	13,4%
Servicios de ⍰erceros	152.060.000		- 236.821.817	-155,7%
Servicios Públicos e Internet	30.000.000		6.444.316	21,5%
Materiales , Utiles y Papeleria	49.200.000		6.872.666	14,0%
⍰e p. ⍰impie⍰a ⍰ Mant.de Insta⍰aciones	42.000.000		- 3.430.722	-8,2%
Gastos de Informática	60.000.000		9.312.068	15,5%
Seguros Pagados	24.120.000		4.490.523	18,6%
⍰⍰quire⍰⍰s Pagados	66.000.000		8.285.712	12,6%
Capacitación al Personal	8.400.000		7.081.818	84,3%
⍰a stos de Movi⍰idad ⍰⍰ransporte	24.000.000		9.264.545	38,6%
In⍰ormes ⍰visos ⍰⍰samb⍰⍰a	32.000.000		16.818.181	52,6%
Impuestos ⍰⍰asas	148.446.536		- 61.907.904	-41,7%
Depreciación del Ejercicio	222.000.000		14.821.572	6,7%
Gastos de Alta Dirección	294.800.000		28.345.458	9,6%
Donaciones /Ay. S. Educación	36.000.000		25.000.000	69,4%
⍰porte FEC⍰P ⍰⍰ D	96.000.000		33.935.032	35,3%
RES⍰ ⍰TADO AC⍰⍰ ⍰⍰ADO	**2.534.174.009**		**165.156.941**	**6,5%**

4. Proyectos

A) Informe Mutual de móviles

Hola! Desde la Mutual de Automovilistas Cooperativa Concordia deseamos a todos los ciudadanos un año 2021 bueno y sin accidentes.

La Mutual ha funcionado durante un año y unos meses y va por buen camino. Wilfried Dyck ha sido contratado para trabajos de oficina. Recibe los nuevos registros y también los informes de accidentes. Wilfried también organiza la adquisición de repuestos y reparaciones de vehículos. Si eres socio de la Cooperativa Concordia y aún no has registrado tu vehículo en la Mutual, te invitamos a llamar al siguiente número: 0983 830555.

Como Comité de Mutuales, nos reunimos aproximadamente cada dos meses o según sea necesario para tratar casos específicos. Nuestro objetivo es garantizar una rápida y buena reparación en cualquier caso. Desafortunadamente, no siempre es fácil conseguir las piezas de repuesto, lo que puede provocar retrasos. En estos casos le pedimos su comprensión.

Concluimos el año 2020 con 333 contratos, que dan como resultado un total de 37.007.095.000 guaraníes en cobertura de daños vehiculares y 96.100.000.000 guaraníes frente a terceros.

Se han reportado 37 accidentes con un valor total de 364.113.134 guaraníes. De estos, hubo 2 pérdidas totales en las que se pagó el valor total.

Al 31 de diciembre de 2020, teníamos 381.995.536 guaraníes en crédito.

Se hizo una identificación para cada vehículo y se envió al propietario respectivo. El número de teléfono del asesor responsable de informar un accidente y ser informado sobre los pasos necesarios se encuentra en esta identificación. Cada accidente debe ser informado a este número inmediatamente. En el caso de un accidente en el que estén involucrados uno o más terceros, se debe realizar una informe policial (Parte Policial) sin excepción y se debe tener cuidado de que la descripción del accidente sea correcta. Las fotografías del lugar del accidente y los daños sufridos por los implicados son siempre de gran ayuda.

Somos una mutual de móviles en la que todos queremos ayudarnos. Juntos somos fuertes.

Karl Heinz Toews
Líder del comité

B) Reglamento Mutual de Salud

INTRODUCCIÓN

Uno de los principales objetivos de esta Cooperativa es el fomento de la solidaridad y la ayuda mutua entre los socios para crear una conciencia cooperativa (Art. 5 inciso d) de los Estatutos Sociales). Con el fin de convertir este principio en un beneficio concreto para los socios, el Art. 5º, inciso d) de los Estatutos Sociales prevé: "Prestar servicios de ayuda mutua a sus socios". Dentro de este contexto normativo interno, y sustentado en la legislación Cooperativa, en fecha 14 de diciembre de 2020 el Consejo Administrativo, según acta 182/2020 ha aprobado este reglamento, que implementará el servicio mutual de salud, como uno de los servicios dentro del Departamento de Servicios Mutuales a ser dirigido por un Comité de Servicios Mutuales de Salud, que se regirá por este reglamento y aplicará los servicios reglamentados en el mismo.

CAPÍTULO I

LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUTUALES DE SALUD

Art. 1.- La dirección del Departamento de Servicios Mutuales de Salud estará a cargo de un Comité de Servicios Mutuales de Salud de la Cooperativa Multiactiva de Servicios, Producción y Consumo Alemán Concordia Ltda., en lo sucesivo: "la Cooperativa", dependiente del Consejo de Administración. El Comité de Servicios Mutuales de Salud estará integrado con por lo menos tres (3) miembros y un máximo siete (7) miembros a ser designados por el Consejo de Administración de la Cooperativa. Los miembros del Comité de Servicios Mutuales podrán percibir una dieta por asistencia a las reuniones. Las dietas serán definidas por el Consejo de Administración.

Los miembros del Comité de Servicios Mutuales son socios de la Cooperativa o Profesionales contratos por ésta. Los integrantes del Comité de Servicios Mutuales serán designados para un período de tres (3) años, a cuyo término los integrantes pueden ser confirmados. En caso de renuncia o incapacidad de cualquiera de sus miembros, el Consejo de Administración cubre la vacancia.

Art. 2.- El Comité de Servicios Mutuales de Salud designará de entre sus integrantes a un Presidente y un Secretario, quien sustituye al Presidente en su ausencia.

Art. 3.- El Comité de Servicios Mutuales de Salud se constituirá por convocatoria de su Presidente o dos (2) de sus miembros. Las decisiones del Comité de Servicios Mutuales de Salud son tomadas por mayoría y asentadas en actas firmadas por todos los presentes.

Art. 4.- Son funciones del Comité de Servicios Mutuales:

a) Velar por el cumplimiento de este reglamento;
b) Proponer al Consejo de Administración las modificaciones a este reglamento que considere necesarios;
c) Decidir la aplicación de aportes extraordinarios a los beneficiarios del servicio mutual;
d) Decidir sobre las admisiones solicitadas por socios que previamente han sido rechazados por el Oficial de Servicios Mutuales de Salud;
e) Presentar al Consejo de Administración en forma trimestral un balance y estadísticas relativas a este departamento de la Cooperativa;
f) Decidir coberturas en caso de que el Oficial de Servicios Mutuales de Salud remita un caso para su decisión;

g) Decidir la cobertura de un servicio de salud en caso de que el socio beneficiario reclame el rechazo de la cobertura decidida por el Oficial de Servicios Mutuales de Salud.
h) Negociar precios y condiciones de servicios con Hospitales y Centros de atención médica.
i) Admitir nuevos beneficiarios del Departamento de Servicios Mutuales de Salud.
j) Suspender o excluir a beneficiarios de la Mutual de Salud por intento de fraude.

Art. 5.- El Consejo de Administración designa a uno o más Oficiales de Servicios Mutuales de Salud a propuesta del Comité de Servicios Mutuales, quien o quienes se encarga/n de las funciones operativas para hacer efectivo los Servicios Mutuales. Las funciones operativas incluyen especialmente:

a) La recepción de solicitudes de admisión y de renuncias de los servicios ofrecidos por el Departamento de Servicios Mutuales;
b) La verificación del cumplimiento de los requisitos para admisión de beneficiarios;
c) La cobranza de aportes;
d) La recepción de comunicaciones de reembolso de coberturas;
e) La clasificación de servicios de salud, medicamentos, insumos y descartables en reembolsables o no reembolsables y excluidos;
f) El acompañamiento a los beneficiarios si lo requieren;
g) La ejecución de funciones que le son encargados por el Comité de Servicios Mutuales de Salud.

CAPÍTULO II

BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS MUTUALES DE SALUD

Art. 6.- Son beneficiarios de los Servicios Mutuales de Salud de la COOPERATIVA los socios, su cónyuge e hijos hasta 21 años de edad cumplidos.

Art. 7.- El socio solicita la admisión como beneficiario para sí y sus familiares beneficiarios ante el Oficial del Departamento de Servicios de Salud de la Cooperativa. La solicitud contendrá por lo menos los siguientes datos de todas las personas para los cuales el socio solicita la admisión al Servicio Mutual de Salud: nombre y apellidos, número del documento de identidad, fecha de nacimiento, domicilio, datos de contacto: número de teléfono, dirección E-Mail; grupo sanguíneo, alergias, datos de contacto de

una o más personas de contacto en caso de urgencia. La solicitud contiene la declaración expresa del conocimiento y conformidad de este reglamento por parte del solicitante y la autorización de débito contra su Cuenta de Ahorro a la Vista de los importes pagados por la Cooperativa y no cubiertos por este Servicio Mutual de Salud. La relación familiar será comprobada a través de actas de matrimonio y nacimiento de inscripción en el Registro Civil y de la Sentencia de Adopción en su caso.

Art. 8.- La solicitud de admisión será acompañada de un informe médico, que contiene datos sobre eventuales enfermedades o eventos preexistentes de los últimos 10 años antes de la fecha de solicitud. El informe contendrá especialmente datos sobre enfermedades cardiológicas, enfermedades contagiosas, oncológicas, diabetes, hipertensión, enfermedades psíquicas, cirugías y enfermedades congénitas. El Comité de Servicios Mutuales de Salud está facultado a excluir determinada cobertura a los beneficiarios o rechazar la solicitud de uno o más beneficiarios y admitir otros que aparezcan en la misma solicitud.

Art. 9.- Los recién nacidos de madres beneficiarias, deberán ser registrados dentro de los diez (10) días de su nacimiento en este Servicio Mutual de Salud para obtener la cobertura como beneficiarios.

Art. 10.- Una vez abonado el canon de admisión, el socio y sus familiares estarán cubiertos como beneficiarios por el Servicio Mutual de Salud, según las disposiciones de este reglamento. Termina la calidad de beneficiario:

a) Por fallecimiento.
b) Por haber cumplido el beneficiario los 21 años cumplido.
c) Por perder el socio la calidad de tal, quedando afectado todos los beneficiaros dependientes de éste.
d) Por mora en el pago de aportes por dos aportes mensuales, y o falta de pago de cuenta hospitalarios anteriores.
e) Por renuncia.
f) Por desafiliación del Servicio Mutual de Salud como beneficiario de uno o más miembros de familia por parte del socio.
g) Por pérdida de la membresía en la Cooperativa Alemán Concordia.

CAPÍTULO III

LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUTUALES DE SALUD

Art. 11.- Serán cubiertos por el Servicio Mutual de Salud de esta Cooperativa los:

a) Internaciones hasta 30 días por evento.
b) Internaciones en unidades de terapia intensiva hasta 15 días por evento.
c) Cirugías mayores y procedimientos complejos (cateterismo, colangio, etc.) hasta 5 eventos por año.
d) Prótesis necesaria para funciones básicas y marcapasos hasta 5 sueldos mínimos por evento.
e) Cirugías oftalmológicas (cataratas, retina, glaucoma, etc) para mantener la vista.
f) Parto normal y cesárea.
g) Asistencia del recién nacido.
h) Procedimientos en urgencias y emergencias
i) 50% de medicamentos descartables e insumos durante la internación
j) Estudios por imágenes, ecografías y estudios cardiológicos, hasta 5 salarios mínimo por año calendario.
k) Estudios laboratoriales,
l) Tratamientos oncológicos hasta 20 salarios mínimos por año,
m) Transfusión de sangre,
n) Fisioterapia hasta 20 sesiones por año,
o) Aplicación de diálisis hasta 10 sesiones por evento.

Art. 12.- El Comité de Servicios Mutuales de Salud puede especificar los servicios cubiertos para cada uno de los numerales previstos en el artículo precedente.

Art. 13.- Servicios de Salud excluidos de cobertura para todos los beneficiarios del Servicio Mutual de Salud:

a) Consultas médicas
b) Suicidio o tentativa de suicidio,
c) Acto ilícito provocado deliberadamente por los beneficiarios sobre la integridad físico o la vida de otro beneficiario,
d) Participación en equipos de competencia de pericia o velocidad como por ejemplo carrera de vehículos, rally o carreras de caballos, etc.
e) Intervención en la prueba de prototipo de aviones, automóviles u otros vehículos,
f) Utilización de la aviación salvo como piloto o pasajero en servicio de transporte aéreo.
g) Intervención en otras ascensiones aéreas o en operaciones o viajes submarinos.
h) Práctica de deportes particularmente peligrosos como por ejemplo acrobacia, andinismo, boxeo profesional, caza mayor, caza o exploración subacuática, paracaidismo u otras actividades de análogas características a las mencionadas en este inciso;
i) Manipulación de explosivos, tareas en fábricas, usinas o laboratorios con exposición a radiaciones atómicas u otras profesiones, ocupaciones

ó actividades de análogas características.

j) Abuso de alcohol y/o drogas y otros estupefacientes y/o narcóticos.

k) Participación en actividades delictuosas.

l) Duelo o riña, salvo que se tratase de legítima defensa, huelga o tumulto popular en que hubiere participado activamente.

m) Actos notoriamente peligrosos que no estén justificados por ninguna necesidad profesional del asegurado, salvo en caso de tentativa de salvamento de vida o bienes.

n) Intervenciones médicas ilícitas,

o) Intervenciones quirúrgicas que no sean estrictamente necesarios para el mejoramiento de la salud o el salvataje de vidas.

o) Cirugías Plásticas.

Art. 14.- El Comité de Servicios Mutuales de Salud publicará para los beneficiarios una Guía de Prestadores, cuyos servicios serán cubiertos por la Cooperativa en la medida prevista en este reglamento.

CAPÍTULO VI

PLAZOS DE CARENCIA

Art. 15.- Para el Servicio Mutual de Salud de la Cooperativa, la carencia es el plazo que transcurre entre la admisión del beneficiario y la posibilidad de solicitar determinados servicios de asistencia o coberturas.

Art. 16.- Son aplicables las siguientes carencias:

a) Para partos: 300 días,

b) Para cirugías programadas: 120 días.

CAPÍTULO V

APORTES Y COBERTURA MÁXIMA

Art. 17.- El aporte por beneficiario es mensual y deberá ser pagado hasta el día 10 de cada mes a través de débitos automáticos, autorizados por el socio, contra la cuenta de ahorro a la vista que dispone el socio en la Cooperativa. Serán debitados de la cuenta del socio las tarifas mensuales de todos sus familiares admitidos como beneficiarios del Servicio Mutual de Salud. En caso de que

la cuenta del socio no disponga de los fondos para cubrir los aportes íntegramente para los Servicios Mutuales de Salud por segunda vez, queda automáticamente suspendido el servicio de cobertura por servicios de salud, sin responsabilidad alguna para la Cooperativa Multiactiva de Servicios, Producción y Consumo Alemán Concordia Ltda. La rehabilitación como beneficiarios requiere el pago previo de todas las mensualidades impagas, caso contrario, el socio deberá solicitar nuevamente la admisión ante el Comité de Servicios Mutuales de Salud.

Art. 18.- Los aportes serán calculados en base al salario mínimo mensual legal. El Comité de Servicios Mutuales de Salud ajustará las tarifas por el Servicio Mutual de Salud cada vez que el Gobierno ajustará el salario mínimo legal. Todas las disposiciones se regirán a base del año calendario.

Art. 19.- El canon de admisión se basa en la edad del beneficiario admitido y el sueldo mínimo vigente, con excepción de los menores de edad que tendrán una tasa independiente de su edad, inclusive los recién nacidos.
Menores hasta 21 años cumplidos: 1.000.000 (un millón de guaraníes)
Base de 21 años = 0,75 sueldos mínimos y cada año se aumenta 0,30 sueldos mínimos.
Referencia:
30 años = 3,45 sueldos
31 años = 3,75 sueldos
32 años = 4,05 sueldos
40 años = 6,45 sueldos
50 años = 9,45 sueldos
60 años = 12,45 sueldos
70 años = 15,45 sueldos
80 años = 18,45 sueldos

Art. 20.- Los aportes mensuales por beneficiarios se rigen por grupos de edad por un porcentaje calculado sobre el sueldo mínimo.
Menores de edad hasta los 21 años cumplidos, aportan el 7% del sueldo mínimo mensualmente. Beneficiarios desde los 21 años cumplidos aportan el 13% del sueldo mínimo mensualmente.

Art. 21.- El Servicio Mutual de Salud cubre hasta el 70% del costo de cada evento de servicios de salud detallados en artículo 11.
El saldo asume el beneficiario hasta un máximo de 20 salarios mínimos por año, por beneficiario, como franquicia. Una vez

alcanzada la franquicia máxima, el Servicio Mutual de Salud asume el total de la diferencia de los costos.

Art. 22.- El monto máximo de cobertura por beneficiario por año es de 200 salarios mínimos mensuales. Los costos por servicios de salud que superan el monto máximo de cobertura serán asumidos al 100% por el beneficiario.

Art. 23.- A propuesta del Consejo de Administración de la Cooperativa Alemán Concordia Ltda. se puede ajustar los porcentajes sobre el sueldo mínimo a ser aplicados a los diferentes grupos de edad, especificados en el Artículo 19 y 20 de este Reglamento.

Art. 24.- Los excedentes que pudieran resultar en concepto de aportes pagados demás por los socios por el Servicio Mutual de Salud, podrán ser reembolsados a los mismos. Las pérdidas podrán ser saneadas a través de un aumento temporal de aportes. El Consejo de Administración de la Cooperativa Alemán Concordia Ltda. lo definirá.

Art. 25.- Los beneficiarios reciben un carnet que los identifica como afiliados del Servicio Mutual de Salud de la Cooperativa Multiactiva de Servicios, Producción y Consumo Alemán Concordia Ltda.

Art. 26.- El beneficiario se identifica ante los prestadores habilitados por el Comité de Servicios Mutuales de Salud para que los servicios, medicamentos, insumos y descartables sean facturados a nombre de la Cooperativa Alemán Concordia Ltda., identificando el beneficiario y con los precios previamente negociados entre el Comité de Servicios Mutuales de Salud y el prestador.

Art. 27.- Los servicios prestados a los beneficiarios de los Servicios Mutuales de Salud serán facturados a crédito por los prestadores a nombre de la Cooperativa Multiactiva de Servicios, Producción y Consumo Alemán Concordia Ltda. El plazo de pago será previamente acordado entre el Oficial de Servicios Mutuales y el prestador. La factura crédito será presentada al Oficial de Servicios Mutuales, quien acreditará el importe a ser pagado finalmente contra emisión del correspondiente recibo al prestador de los servicios o vendedor de bienes consumidos o empleados en el tratamiento. Los servicios, insumos pagados por la Cooperativa por atención médica o cualquier otro servicio o uso o consumo de bienes no cubierto por este Servicio Mutual de Salud, serán

debitados automáticamente contra la Cuenta de Ahorro a la Vista que el socio tiene en la Cooperativa, para lo cual el socio presta su autorización en el formulario de solicitud de admisión. Después de treinta (30) días de haber acreditado el Servicio Mutual de Salud el importe por el servicio de salud cubierto, sin que el socio haya presentado algún reclamo por escrito, se tiene por cumplida la obligación del Servicio Mutual de Salud a entera satisfacción del socio y/o beneficiario, sin que pueda reclamar prestación alguna sea extrajudicial- o judicialmente.

Art. 28.- La Cooperativa Multiactiva de Servicios, Producción y Consumo Alemán Concordia Ltda. o el Comité de Servicios Mutuales de Salud no se hacen responsable por la falta de asistencia, incumplimiento, infracciones, culpa o dolo o error en el ejercicio profesional médico o cualquier otra causa de responsabilidad de los prestadores frente al socio o los beneficiarios.

Art. 29.- El Departamento de Servicios Mutuales de Salud trabaja con prestadores definidos y publicados en forma anual para los beneficiarios.
Servicios prestados en otros Hospitales o prestadores de servicios de salud, serán reembolsados a los Beneficiarios, hasta un máximo según el tarifario más ventajoso, acordados formalmente con los prestadores con los cuales la Cooperativa tenga contratos vigentes.

Art. 30.- Los casos de urgencia de los beneficiarios del Departamento de Servicios Mutuales de Salud en el interior del país y exterior deben ser comunicados al Oficial dentro de 48 hs y serán pagadas según los criterios del Art. 29.

Art. 31.- Al crear el Departamento de Servicios Mutuales de Salud de la Cooperativa Alemán Concordia Ltda y por única vez, durante los primeros tres meses, todos los miembros activos de AMMA (Ayuda Mutua Mennonita Asunción) tienen el derecho de integrarse al servicio Mutual de la Cooperativa con exoneración de pago del canon de admisión.

Art. 32.- Los primeros seis meses de vigencia del Servicio Mutual de Salud de la Cooperativa Alemán Concordia, todos los socios activos de la Cooperativa Alemán Concordia Ltda tienen el derecho de integrarse al servicio Mutual de la Cooperativa con exoneración de pago del canon de admisión.

5. Informe del Comité Educativo

Se ha editado un material de 72 páginas para la enseñanza de cooperativismo a los alumnos del 3º curso del nivel medio, bajo el título "Soy Cooperativista". Este material fue entregado a la dirección del Colegio Alemán Concordia para cada alumno del 3º curso al principio del año 2020 y debería ser incluido en el contenido de las materias: Economía y Gestión y Educación Económica y Financiera.

Lastimosamente en marzo 2020 vino la suspensión de las clases presenciales por causa de la cuarentena por el Covid-19, que desarticuló todas las actividades del sistema educativo durante todo el año. La implementación de este proyecto quedó pendiente para el año escolar 2021.

También queda pendiente el proyecto "Biblioteca"para el nivel inicial del Colegio Alemán Concordia. Después de la mudanza del hogar de ancianos (Altenheim) a sus nuevas instalaciones "Residencias Concordia", prevista para el mes de abril 2021, el local del actual Altenheim queda a cargo del colegio para su uso. Las edificaciones serán remodeladas y adaptadas según planes del colegio. Según el nuevo proyecto se estudiará de nuevo la posible participación de la Cooperativa en la creación de una biblioteca para el nivel inicial. Todo depende cómo se desarrollará la educación escolar en el año 2021.

Comité de Educación
Theodor Löwen
Karin Fast
Cornelia Teichgräf

6. Cultural

A) "Conociendo a las empresas de nuestros socios"

Durante la asamblea extraordinaria destinada al análisis de un proyecto de inversión en el año 2020 surgió la idea de parte de un socio de que deberíamos conocer mejor en que nuestros socios trabajan o de que empresas son accionistas. El comité de comunicación quiere responder a este interés mediante un apartado en nuestro boletín informativo que presente una o dos empresas que fueron fundadas por nuestros socios o donde son accionistas actualmente. El objetivo de estas publicaciones será el aumento del conocimiento sobre las actividades empresariales de nuestros asociados, conectar intereses económicos entre un socio y otro, crear una plataforma de visibilidad para las empresas en cuestión y de esta forma desarrollar proyectos de inversión o productos financieros a medida de la realidad laboral de los socios en el futuro. Las empresas serán tomadas al azar e interesados en presentar su empresa pueden comunicarse con el comité de comunicación. A continuación será presentada una empresa de un miembro del comité de comunicación como ejemplo.

Cycles Shop

Es una empresa familiar que se dedica a la comercialización de motocicletas de alta gama y venta de indumentaria y accesorios para motociclistas. Actualmente nuestra empresa cumple cuatro años en el mercado paraguayo durante los cuales asentamos nuestras bases haciendo conocer nuestro nombre entre los amantes de las motocicletas.

Compramos y vendemos motocicletas de segunda mano de cilindrada 250cc para arriba de casi todas las marcas existentes en el Paraguay. Entre ellas las más conocidas son BMW, Honda, Yamaha, Kawasaki, Suzuki, Triumph y Royal Enfield; ejemplo de las motocicletas más vendidas durante los pasados años están la Honda Africa Twin, la BMW R1200GS, la Kawasaki KLR 650, Suzuki Vstrom 650, y otros.

Por otro lado ofrecemos la mayor variedad de Accesorios e Indumentaria para motociclistas, desde equipamientos para la moto hasta equipo completo para el motociclista mismo. Disponemos una amplia gama de indumentaria (camperas, pantalones, guantes, botas) y cascos de las marcas LS2, MT-Helmets, Riffel, Gogowear, Ghost Racing, y muchos más, ofreciendo productos de alta calidad y pensando siempre en la comodidad del conductor.

Entre los accesorios para equipar la moto disponemos alforjas y bolsones impermeables, portacelulares, faros y luces auxiliares, protecciones, maletas y sus soportes y anclajes, cobertores, intercomunicadores, GPS, y muchísimos artilugios más, ya sea para uso diario de la moto o para viajar.

Servicios que ofrecemos son mantenimiento básico y mecánica ligera de motocicletas, y compras de cualquier tipo accesorios y/o repuestos específicos a pedido, ya sea de proveedores nacionales o extranjeros.

Invitamos a visitar nuestra playa de motos y tienda de accesorios sobre la Avenida Sacramento, casi Profesor César Samaniego, o entrar en nuestra página de Facebook e Instagram para conocer nuestra gran variedad de productos.
El número de contacto es (0981) 216 000 o (0981) 333 020.

Peter Klassen
Gerente de Cycles Shop S.A.

B) Cooperativismo en tiempos de Covid-19

El siguiente artículo fue extraído de la página Web de la Cicopa (Organización Internacional de las cooperativas en la industria y los servicios).

Mientras el mundo se enfrenta a una crisis sanitaria y económica sin precedentes, las cooperativas industriales y de servicios se reorganizan, encontrando la fuerza en aquellas personas y comunidades a las que sirven.

A finales de 2019 un nuevo virus, conocido como coronavirus (o COVID-19), se propagó rápidamente por todo el mundo y muchas personas enfermaron, lo que supuso una prueba de esfuerzo a los sistemas de salud de muchos países. A falta de una vacuna contra el virus, muchos Estados se han visto obligados a tomar medidas de distanciamiento social para aplanar la curva de propagación del virus. Esas medidas dieron lugar al cierre de la mayoría de las empresas y servicios cuyas actividades no se consideran esenciales y obligaron a las personas a ponerse en cuarentena en sus hogares.

En un instante, muchas personas se encontraron sin trabajo, y las empresas, sin el personal necesario, necesitaron garantizar la misma continuidad de producción y servicios a las personas. Las pequeñas y medianas empresas, los trabajadores (y en particular los autónomos) fueron las primeras víctimas de un virus-crisis que se propagó desde el sector de la salud a los numerosos sectores económicos de cada Estado. (Más información sobre el impacto de la COVID-19 en las pymes)
Si bien se dice que el virus es igualitario y que afecta a todo el mundo de manera indiscriminada, no importa cuál sea su situación social o económica, las desigualdades sociales y económicas ya existentes en nuestras sociedades determinan que las personas más vulnerables sean las que más estén sufriendo esta crisis. Al perder su empleo debido al confinamiento, las personas que ya están en riesgo de caer en la pobreza pierden su principal fuente de ingresos y no tienen acceso a los bienes y servicios primarios. Las personas ya vulnerables y marginadas sufren un acceso limitado o inexistente a la atención sanitaria y social y se ven privadas de su red de apoyo. Las trabajadoras sufren una doble carga, ya que a nivel mundial suponen más del 70 % de los trabajadores del sector de la salud, debiendo cubrir turnos más largos en el trabajo y de cuidados adicionales en el hogar.

¿Cómo están haciendo frente a la crisis nuestras cooperativas?

La necesidad de un modelo económico basado en la comunidad es vital en estos momentos. Un modelo que sirva a su gente y a su comunidad y que encuentre su fuerza en el apoyo de esa misma gente y comunidad.

En este contexto, las cooperativas de trabajo asociado y las cooperativas sociales siguen haciendo lo que siempre hacen: proteger a sus trabajadores y trabajadoras, responder a las necesidades de la sociedad y actuar a nivel local.
A continuación, les ofrecemos una recopilación de iniciativas que las cooperativas del sector industrial y de servicios han puesto en marcha en todo el mundo: una oportunidad para reflexionar de manera colectiva y de la que se pueden extraer enseñanzas e inspirarse para el futuro. Porque la cooperación no es un acto de heroísmo en tiempos de crisis, sino una forma de ser todos los días.

Iniciativas cooperativistas de todo el mundo:

a) En la India, los miembros de la Federación de Cooperativas SEWA son principalmente mujeres trabajadoras del sector informal, que se caracterizan por la inseguridad en el trabajo y los ingresos y en los alimentos, así como por un acceso limitado o nulo a la seguridad social. Las drásticas medidas de distanciamiento social adoptadas por el gobierno probablemente empeorarán la situación de esas mujeres. La Federación SEWA ha adoptado una estrategia de respuesta inmediata que proporciona alimentos, botiquines de salud y una transferencia directa de efectivo a las familias en situación de confinamiento.

b) Para llegar a los miles de migrantes y extranjeros en Italia y hacer accesible y comprensible la medida adoptada por el gobierno durante la crisis, la cooperativa social Arcà di Noé lanzó una campaña multilingüe.

c) Un ejemplo de responsabilidad y compromiso viene de la cooperativa social italiana Airone di Magenta en la que trece empleados han decidido autoconfinarse en la residencia de ancianos donde trabajan para proteger a los ancianos. “Nuestro papel es protegerlos” arguye la Presidenta, Sabrina Sacanni

d) CERCINA (Cooperativa para la Educación, Rehabilitación, Empoderamiento e Inclusión en Nazaré, en Portugal) proporciona una emisora de radio de amplia difusión regional, Rádio Nazaré. Durante la pandemia, la radio desempeña un importante papel como agente de servicio público, proporcionando noticias veraces

e información general sobre la COVID-19 y sus consecuencias en términos de salud pública e impacto económico. Además, es una gran compañía para los ancianos o las personas excluidas digitalmente, luchando así contra el aislamiento social.

e) En Colombia, la cooperativa Cometa, a fin de respetar la cuarentena, ha puesto en marcha cursos en línea para mejorar el bienestar de sus miembros. Además, están retransmitiendo desde casa, en colaboración con la Universidad de Colombia, experiencias de jóvenes que llevan a cabo su vida profesional en áreas como el arte, el medioambiente, el cine o el periodismo, entre otros, a través de diversas formas de economía cooperativa y solidaria.

f) En Polonia, la cooperativa social "Równość", que presta servicios de entrega a domicilio, ha abierto un servicio de entrega a domicilio de cestas bendecidas para las personas que no pudieron ir a la iglesia a bendecir sus alimentos el Domingo Santo debido a la prohibición de celebrar grandes reuniones en las iglesias. Una tradición muy importante para muchos polacos.

g) Las cooperativas que desempeñan un papel fundamental en la lucha contra el coronavirus, en particular en los servicios a los ciudadanos y en la atención a las personas, no suelen ser noticia. No obstante, los trabajadores de la salud, los trabajadores sociales y los educadores tienen, más que nunca, una mayor responsabilidad ética y profesional en la lucha contra la COVID-19, al tiempo que ponen en peligro su propia salud.

h) Muchas cooperativas de trabajo asociado de todo el mundo han convertido o adaptado (parte de) su producción para producir equipos de protección personal que pueden salvar la vida de muchas personas.

i) En España, una cooperativa del grupo Mondragón adaptará su producción para fabricar 60 millones de mascarillas durante seis meses, un proyecto que forma parte de la estrategia para activar la producción nacional de suministros sanitarios.

j) Los miembros de la cooperativa de trabajo asociado Ipiranga (Assaripi, Brasil), formada en su mayoría por mujeres trabajadoras, tomaron la iniciativa de producir los equipos de protección individual (EPI) utilizados por los profesionales de la salud para ayudar a estos trabajadores a protegerse del coronavirus.

k) La Cooperativa Tejiendo Paz, en Colombia, decidió crear 180 mascarillas para proteger la salud de los excombatientes y de la

población de la comunidad de Icononzo – Tolima para solucionar la escasez de este suministro médico, que ya existe en todo el país. En el proceso colaboran con la marca de ropa Manifiesta, conocida por haber promovido en septiembre de 2019 un desfile de kimonos y vestidos producidos por los propios exguerrilleros como una forma de reincorporación a la vida civil.

l) En EE. UU., la Cooperativa Home Care Associates lanzó una convocatoria de donaciones para apoyar la transformación de la producción de su cooperativa de costura en equipos de protección individual (EPI) para ofrecer a los trabajadores de la salud mascarillas de protección.

m) Inspiradas por el sexto principio de las cooperativas, la cooperación entre cooperativas, 12 cooperativas italianas afiliadas a Legacoop se unieron para lanzar la producción de 400 000 mascarillas de algodón reutilizables para las personas que trabajan en sectores que siguen funcionando durante la emergencia. Coopfond, el fondo de promoción de Legacoop, está financiando el proyecto.

n) Una iniciativa similar se está llevando a cabo en Bulgaria, donde 17 cooperativas de trabajo asociado, que emplean a personas con discapacidades, están produciendo mascarillas faciales de alta calidad, garantizando al mismo tiempo los ingresos a una categoría vulnerable de trabajadores.

o) Y hablando de mascarillas y solidaridad, los 58 miembros de la cooperativa de trabajo asociado francesa SCOP TI, después de asegurar la correcta protección de sus trabajadores, decidieron ceder los equipos de protección que tenían en stock al personal médico que lo ha necesitado desesperadamente desde que comenzó la pandemia. Junto con las mascarillas, también han enviado algunas cajas de su té "para calentarse" mientras están de servicio.

p) En Polonia, la cooperativa de trabajadores farmacéuticos ESPEFA, que tuvo que interrumpir sus actividades, está en vías de obtener el permiso para iniciar la producción de productos desinfectantes para entregarlos a los hospitales y al público en general.

q) El objetivo principal de la Cooperativa Social Polaca "Centrum Aktywizacji Zawodowej" es reintegrar en el mercado laboral a las personas en riesgo de exclusión social y a las personas con discapacidades para que sigan teniendo garantizado su trabajo. La cooperativa, que normalmente produce elementos de decoración de madera que se venden mucho en la temporada de bodas, decidió convertir su producción para la fabricación de mascarillas que se

entregarán de manera gratuita al servicio sanitario local. El ambiente de respeto y ayuda mutua que promueve la cooperativa, motiva el autodesarrollo de sus miembros y su integración en la sociedad.

r) Las cooperativas de trabajo asociado, afiliadas a nuestro miembro checo de la Unión de Cooperativas de Producción Checas, activas en la industria textil y la química, han adaptado su producción a las necesidades reales dictadas por la situación de la COVID-19, iniciando la producción de mascarillas de protección textil y productos desinfectantes (cooperativa Druchema), que suministrarán a entidades privadas y públicas.

s) En Argentina, las cooperativas de trabajo asociado del sector de la tecnología de la información han creado, en colaboración conjunta, una APP para permitir un autodiagnóstico temprano del virus. La APP dará las indicaciones necesarias a los ciudadanos en función de los síntomas que presenten.

t) En la ciudad de Bérgamo, epicentro de la epidemia en Italia, los hoteles gestionados por cooperativas sociales se transformaron en hospitales para liberar camas. Dentro de un edificio, todo el personal ha sido reemplazado por enfermeras.

u) En estos momentos difíciles, los conductores deben garantizar la entrega de alimentos y medicinas. En solidaridad con otro sector que está en la primera línea de esta crisis, los miembros de la junta directiva de la cooperativa Transcoop en la región de Emilia Romagna (Italia), decidieron donar 50 000 euros al servicio sanitario local para ayudar al personal sanitario en estos difíciles días.

v) En el Reino Unido, las cooperativas comunitarias se están reorganizando para garantizar el suministro de servicios y comidas a las personas más vulnerables y aisladas de su comunidad, como el Bevy Pub, en Brighton, que tras su cierre decidió reasignar el tiempo del personal para centrarse en lo que se podía hacer y organizó una entrega de comidas calientes para las personas necesitadas.

w) El sector turístico también está sufriendo las consecuencias del confinamiento, pero en la plataforma cooperativa que ha puesto en marcha Fairbnb en Italia, los anfitriones están ofreciendo alojamiento a los trabajadores de la salud y buscando la manera de ayudar a reconstruir las comunidades

Ayudar a las personas que lo necesitan es la razón de ser de las cooperativas!!

7. Varios

A) Nueva colaborador en la cooperativa: Laura Fröse

Hola, soy la nueva colaboradora de la Cooperativa Alemán Concordia y quiero presentarme brevemente. Mi nombre es Laura Joana Fröse, tengo 22 años y desde inicios de enero trabajo en la Cooperativa Alemán Concordia como auxiliar de Créditos y de la Mutual de Salud. Crecí en Filadelfia y al culminar el Colegio decidí venir a Asunción para formarme en Administración de Empresas. Pueden dirigirse a mí en el idioma alemán, dialecto, español o inglés. Agradezco la oportunidad que la cooperativa me dio para desempeñarme en esta área.

Laura Fröse

B) Invitación asamblea ordinaria

Queremos invitar cordialmente a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el sábado, 27 de marzo del 2021. Se presentarán los resultados del año 2020, el plan 2021 y se realizara la elección de las autoridades de la Cooperativa. Por el protocolo del COVID-19 solicitamos que agenda su presencia antes el evento con el número de teléfono de la Cooperativa.

Agradecemos su presencia y apoyo.

(021) 296 568 / (021) 286 161

cooperativa@coopconcordia.coop.py

Santísimo Sacramento 1451 c/Mariotti
Asunción - Paraguay